

ACUERDO COLABORACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Jaén, a 19 de junio de 2013

REUNIDOS

De una parte, Dña. M^a del Mar Espinosa de los Monteros Llamas, con N.I.F.:26218687K., actuando en nombre y representación de la empresa



Jaén, con domicilio en Avda de Granada 57 en Jaén, en adelante LA EMPRESA.

Y de otra, D. Emilio Manuel García de la Torre con D.N.I nº. 25900214Y, actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Jaén, con C.I.F.:Q2366002J, EN ADELANTE COLEGIO

MANIFIESTAN

1. Que la EMPRESA se dedica a...

-Selección y contratación de personal cualificado para ayudas socio Sanitarias en domicilio

-Formación en general de cualquier sector solicitado y principalmente enfocada a nuestra bolsa de contratación

-Venta y alquiler de ayudas técnicas y material geriátrico(Sillas ruedas, camas articuladas, Fisstac aparatos de búsqueda para pacientes con alzheimer, desfibriladores.....)

2. Que el COLEGIO.

A tal fin, y reconociéndose la mutua capacidad legal, libre y voluntariamente formalizan el presente **ACUERDO DE COLABORACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIO/PRODUCTOS**, que se regirá con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- LA EMPRESA dispone de los medios necesarios, tanto técnicos como humanos, para prestar a los inscritos en el COLEGIO, los servicios que a continuación se referencian:

-Selección y contratación de personal cualificado para ayudas socio Sanitarias en domicilio

-Formación en general y principalmente enfocada a nuestra bolsa de contratación

-Venta y alquiler de ayudas técnicas y material geriátrico (Sillas ruedas, camas articuladas, Fisstac aparatos de búsqueda para pacientes con alzheimer, desfibriladores.....)

-Servicio de valoración al dependiente, asesoramiento y presupuesto GRATUITO

SEGUNDA.- El COLEGIO dará promoción de dicho convenio, para dar conocimiento a todos los asociados. Mandando correos a sus asociados y dando información de la empresa cuando se solicite.

TERCERA.- LA EMPRESA ofrecerá condiciones especiales tal y como se recoge en el anexo I previa presentación del carnet de colegiado COMJAEN . Este descuento no se sumará a otros descuentos y/o promociones.

CUARTA.-LA EMPRESA dará prioridad en la contratación a los colegiados de COMJAEN ante igualdad de perfiles solicitados por la misma

QUINTA.- La duración de éste acuerdo de colaboración será de un año a partir de la fecha de firma, prorrogable por igual periodo, si no se mediara comunicación de anulación entre las partes con dos meses de antelación o la cláusula tercera establezca otra condición.

Y en prueba de total conformidad con lo que antecede, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar en un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

ANEXO I.

SERVICIOS Y CONDICIONES A LOS ASOCIADOS DE COMJAEN**FISS**

Formación, Información y Servicios Sociales

SERVICIOS

- Servicios asistenciales a domicilio a personas dependientes.
- Servicios de acompañamiento hospitalario y domiciliario.
- Servicio de canguros.
- Formación especializada (presencial, a distancia y on-line)
- Venta y alquiler de material geriátrico y ayudas técnicas.
- Regularización de empleados/as domésticos/as.

Avda.de Granada, 57 entrepl.A
23003 Jaén
Telf. 953 245823
Móvil: 690 951625
fissjaen@fiss.es

PARA COLEGIADOS COMJAEN:

-**20%** descuento en procesos de selección y contratación en cada uno de nuestros servicios.

-Fiss Jaén pone a disposición de COMJAEN su bolsa de INTERNAS cualificadas.

-**10%** descuento en ayudas técnicas y material geriátrico sólo en venta.

-**20%** descuento en cursos

-Información , valoración del dependiente y presupuesto **GRATUITO**

www.fiss.es